

REPUBLICA DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

15 MAR 2022

RESOLUCIÓN No. **309436** FECHA

Por la cual se declara DEUDOR DEL TESORO NACIONAL a un Suboficial, con fundamento en el expediente No. 16866067/ de 2020/.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio del 2010, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 300128 del 19 de agosto de 2021, se reconoció y ordenó pagar al **CABO PRIMERO. JUAN ANDRES GRAJALES BLANDON** C.C. 16866067 Código No. 16866067, cuenta de ahorros No. 210364515684 del BANCO POPULAR, la suma **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$80.384.187.00)**, por concepto de Indemnización según lo actuado en la Junta Médica No. 116919 del 17 de marzo de 2020, la cual le determino una Disminución de la Capacidad Laboral del 43.88% las tablas A, B, D; y el factor de 29.45.

Que los dineros reconocidos en la resolución No. 300128 del 19 de agosto de 2021 fueron incluidos en la nómina CI2021-11 y cancelada el día 25 de noviembre de 2021.

Que posteriormente le fue practicada Acta de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía No. TML21-1-149, TML21-2-522 de fecha 28 de octubre de 2021, la cual **modifico** los resultados de la Junta Médica No. 116919 del 17 de marzo de 2020, disminuyendo la capacidad laboral del 43.88% al 36.59% modificando el factor de indemnización de 29.45 al 25.20 habiéndose pagado sin corresponder un factor de 4.25 mediante Resolución No. 300128 del 19 de agosto de 2021.

Que teniendo en cuenta que por el hecho de haberse practicado Acta de Tribunal Medico Laboral y esta haber modificado los resultados de la Junta Médica No. 116919 del 17 de marzo de 2020, se canceló sin corresponder la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$11.600.435.00)**, por lo cual se deberá declarar al **CABO PRIMERO. JUAN ANDRES GRAJALES BLANDON** C.C. 16866067 Código No. 16866067, deudor del Presupuesto del Ejército Nacional, siendo necesario en consecuencia iniciar el respectivo cobro persuasivo.

Que la suma que se adeuda, se deberá reintegrar al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, a la cuenta No. 6101111-0 del Banco de la Republica a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional - OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Declarar deudor del Tesoro Nacional al **CABO PRIMERO. JUAN ANDRES GRAJALES BLANDON** C.C. 16866067 Código No. 16866067, por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$11.600.435.00)** por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B-99 Edif Comando de Personal Piso 2
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 - Conmutador institucional No.4261463
E mail. dipso-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web. www.ejercito.mil.co



Continuación de la resolución por la cual se declara Deudor del Tesoro Nacional a un Suboficial con fundamento en el expediente No. 16866067 de 2020

ARTICULO 2o. Envíese copia de la presente resolución al Grupo de Reconocimientos de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa para el inicio del correspondiente Cobro, después de haberse agotado la etapa del cobro persuasivo.

ARTICULO 3o. Contra el presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la notificación por aviso o a la desfijación de la misma, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de la inconformidad, relacionando las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTICULO 4o. Para los fines legales subsiguientes, agréguese la presente resolución al respectivo expediente.

ARTICULO 5o. Notificar de la presente resolución al señor CP. **JUAN ANDRES GRAJALES BLANDON** al - E-mail: michelandre104@outlook.com, en la forma y términos establecidos en la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 15 MAR 2022
Dada en Bogotá D.C.,

Mayor **EVER LEANDRO MENJURA COY**
Coordinador Sección de Indemnizados

Teniente Coronel **NELSON RICARDO MORENO CORREA**
Subdirector Prestaciones Sociales de Ejército

Teniente Coronel **EDWARD VICENTE MARTINEZ ANTELIZ**
Director Prestaciones Sociales y Ordenador del Gasto

Coronel **WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS**
Director de Personal con Funciones Administrativas de
Comandante del Comando de Personal

SS Luis Fernando Beltrán
Contratador

CT Edwin Moreno
Certificador

SS Jhoely Hoyos
Liquidador

AA19 Amanda Hurtado
Digitadora

Dra. Martha Escobedo
Asesora Jurídica

SV Jovanny Marín
Revisor Actos Administrativos

2022

**AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL**

EJC

Carrera 46 No. 20B-99 Edif. Comando de Personal Piso 2

Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 - Conmutador Institucional No. 4261463

E mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web: www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024367002442761**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor

GRAJALES BLANDON JUAN ANDRES

CORREO: michelandre104@outlook.com

TELÉFONO: 3232107427

DIRECCIÓN: DIAGONAL 62ª N°. 35-49

CIUDAD: PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 309436 DE 15 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE DECLARA DEUDOR DEL TESORO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto el señor GRAJALES BLANDON JUAN ANDRES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16866067, no se acercó a la Oficina de Atención al Usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, teniendo en cuenta que la remisión del oficio 2024367002176471 de fecha 15/08/2024, no fue posible su entrega al destinatario ya que la cuenta michelandre104@outlook.com no existe y al domicilio fue entregado efectivamente, certificado por 4/72 bajo la guía No. RA490549134CO de 21/08/2024.

Se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, la Resolución No. 309436 DE 15 DE MARZO DE 2022, expedida por el señor Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional, por la cual se define su situación prestacional declarándolo **DEUDOR DEL TESORO NACIONAL**, por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$11.600.435.00)**.

De manera atenta se informa que contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, el cual debe interponer en la oficina de atención al usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, al correo electrónico registro-dipso@buzonejercito.mil.co o en la página web www.pqr.mil.co, ante la Dirección de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.

Conmutador Institucional N°. 4261463

Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

PUBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024367002442761 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Así mismo, se informa que el pago de la deuda debe realizarse mediante consignación en el Banco Popular cuenta corriente No. 050000249, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional –Fondos Comunes, Código Rentístico Ejército 2709-05-03 e informar el cumplimiento de lo aquí dispuesto a través de los correos electrónicos jhuller.amaya@buzonejercito.mil.co.
jeisson.clavijosanchez@buzonejercito.mil.co

De conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se invita a que autorice la notificación de los demás actos administrativos a través de los medios electrónicos o correos informando por este medio los mismos.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente.

Teniente Coronel ARIEL HERNÁNDEZ QUINTERO
Subdirector Prestaciones Sociales Ejército

Elaboró: P.S. JEISSON CLAVIJO
Asesor Jurídico

Aprobó: MY. PAOLA ROMERO
Coordinadora Sección Jurídica DIPSO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

